EL AMIGO DEL PUEBLO.

No lo dudes, amigo Pueblo: En el momento mismo en que trasladado á esta capital heróica el legítimo Gobierno: en el dia primero en que las augustas voces de los Padres de la Patria resuenen por el ámbito de esta villa; en ese mismo terminaron las opiniones encontradas, y reunidos todos en derredor del trono de la verdad y de la razon, ansiarémos los instantes de ver consolidada nuestra felicidad. De nada sirven las voces de los que te aman; de nada los escritos de los que desean arrancar los antiguos males del despotismo y envejecida ceguedad; de nada las vigilias, energía y empeño de los xefes de la patria, de nada, en fin, la verdad misma, si tú no prestas tus sincéros oidos; y descansando en la opinion de los que tú hiciste dueños de tu confianza, no ayudas con tus fuerzas físicas y morales al logro y cumplimiento de lo que tantos cuidados cuesta á aquellos depositarios de tu fe y tu felicidad.

Vendrán, sí; y tú correrás, ansioso de desengaños, á ver y oir discutir una proposicion hasta el punto de encontrar la verdad; y convencido de élla tu entendimiento igualmente que el de los diputados ¿quien podrá entónces persuadirte á lo contrario de lo que has visto y oido? ¿que discursos de particulares, por mas infiernos y glorias que en éllos te pinten, por mas vidas y muertes que contengan, por mas demonios, ángeles, terrorismo, ni capciosidades que encierren, podrán destruir las impresiones que en tu corazon hizo una verdad probada y admitida por los representantes de la nacion; esto es, por toda la España entera?

¡Ah dia feliz y deseado! Tú ahuyentarás de nuestro suelo y lanzarás al seno de las tinieblas y de la obscuri-

dad á los amantes de las tinieblas mismas, para que sepultados en éllas y envueltos en la ceguedad en que nos quisieron mantener, vivan una vida desesperada y rabiosa, tascando el duro hierro de las pesadas cadenas, que el Congreso nos quitó, bien á pesar de los interesados en nuestra degradacion. Sí: vendrás dia feliz; y los que ahora remansan su opinion, cautos por no exponerse á errar, aumentarán la corriente de los buenos sentimientos, y entónces no habrá dique, ni obstáculo ni barrera que detengan la magestuosa marcha del Gobierno: quedarán solos quantos estan interesados en que continúen nuestros males; pero solos y aislados ¿que harán, ni que intentarán? La confusion y el arrepentimiento seguirán á su abandono; y si tenaces insistiesen en su rabioso deseo de dominar faltos de prendas, de brillar faltos de luz, y de ser superiores á los demas ciudadanos, los que en el templo de la virtud ni aun serían admitidos á las primeras gradas, ántes bien serian removidos con ignominia de su distrito: entónces tú, Pueblo amigo, entónces, señálalos con el dedo, publíca sus nombres con exêcracion; y acordándote de quién eres, arrójalos de tu seno para que desahoguen sus pasiones allá en donde no alcanze la luz de la verdad ni el imperio de la razon.

Pero vamos adelante, amigo mio; y por menor exâminemos ¿si acaso será posible que exista, no digo una clase del estado, pero ni aun una corta porcion de individuos capaces de oponerse á las instituciones nuevas, y por consiguiente á la felicidad que esperas de la Constitucion española?

Echando una mirada vaga por el extendido horizonte político de nuestra nacion, parece que no solo es muy posible que se encuentren personas que se resistan al nuevo órden de cosas sino corporaciones enteras; y tales que puedan hacer temblar en su mismo trono al soberano Congreso nacional. Pero fixemos la vista, parémonos á reflexîonar, acerquémonos mas y mas á exâminar estas corporaciones que nos dan celos, y hallarémos que nada hay, mas digo, ni puede haber por parte de éllas en contra del Gobierno y de la Constitucion de la monarquía.

Aseguro que nada puede haber ni temerse, y tú, Pueblo amigo, oidas mis razones, te convencerás de que digo verdad, y saldrás de los temores que sugetos de

poca reflexion y hablillas infundadas pueden haber suscitado en tu pecho.

Juraste la Constitucion, y todas las clases del estado la juraron y reconocieron; se acomodaron á vivir segun élla; francas tiene las puertas de la nacion quien no se convenga con sus leyes; á nadie se llama, ni se suplica ni se detiene: el Gobierno ha expatriado á los que no la admitieron ni juraron ¿quien, pues, se atreverá á negar la debida obediencia y sumision? Yo creo que no haya uno solo; mayormente quando el negar hoy la obediencia á la Constitucion quien ha vivido, ó aparentando vivir sumiso á élla, sería un verdadero perjurio: y siendo mayor crímen quebrantar el juramento, que resistirse á prestarle absolutamente, con nada ménos que con la cabeza se expiarian los atentados contra la Constitucion.

Ademas, las personas que pudieran conspirar contra el Gobierno de ninguna manera serán las agraciadas por la misma Constitucion; mal dixe agraciadas, las restituidas á la dignidad de hombre y repuestas el goce de los derechos que por tal le corresponden; luego deberian serlo de las despojadas de las prerogativas y de los privilegios humillantes, y envilecedores de la especie humana. Acércate, amigo mio, que ya la brillantez de esta clase no deslumbrará tu vista, pues todos somos ciudadanos españoles; acércate, y considera si una clase que tan reconocida debe estar á la sangre que has derramado por conquistar tu libertad y sus mayorazgos podrá caer en un crímen tan horroroso: míralos, divididas sus familias, parte aquí y parte en otros puntos en donde serian víctimas de la ley aquellos, cuyos interesados conspirasen contra la nacion: exâmina su conducta, y verás que no debe de ser otra que la de predicar incesantemente los desvelos del Congreso, su acierto en las resoluciones mas intrincadas, sus sanas intenciones, su rectitud: óyelos hablar, y deberás hallar en sus labios el retrato de unas almas verdaderamente grandes, convencidas de la razon y de la verdad, dispuestas á sostener generosamente á costa de quanto son y quanto valen á un Gobierno paternal: demasiado presentes deben tener las postraciones que se vieron obligados á hacer ante el ídolo del capricho para que no amen y se sacrifiquen por la sagrada carta que les libró para

siempre de repetir aquellos actos tan denigrativos.

Paras la vista en esa otra porcion de sugetos que desean la restauracion de sus casas, á cuyo abrigo acaben los restos de sus dias, conforme al método de vida que en su juventud abrazaron; repara que son unos ministros del Dios de paz, incapaces de chocar, ni de oponerse á nada. En su corazon debes encontrar la mansedumbre, y su conducta debe estar arreglada á la conducta de un Dios *hombre manso y humilde de corazon, que se humilló hasta la muerte y muerte de cruz.* Desecha, amigo Pueblo, esas voces con que los mal intencionados quieren amancillar la conducta de estos individuos ligados segunda vez *con el voto de obediencia*; y si bien es verdad que el Congreso se ha visto precisado á tomar medidas enérgicas contra algunos de las provincias, y aun entre nosotros hemos visto á varios ponerse el hábito de su órden sin esperar la resolucion soberana, y por lo tanto pudiéramos tenerlos por sospechosos; empero no son capaces de alterar nuestra tranquilidad, ni en esas juntas secretas, que por ahí les imputan, se debe creer que traten (si las hay) de otra cosa que de socorrer su indigencia, ó de conformar su conducta con el espíritu de su regla, segun el estado de vida de cada uno.

¿De quien ótro puedes temer que te inquiete en la paz octaviana que disfrutas, amigo Pueblo? Yo no veo otra clase que pueda darnos en qué pensar. La primera por abundar en intereses, y la segunda por tener en sus manos el valiente resorte de las conciencias, y poseer la cátedra del Espíritu santo pudieran en algun modo abusar de estos medios, y llamarnos la atencion; pero no hallo yo en los únos la malignidad de corazon que se encuentra en los revoltosos, ni veo que los ótros tengan toda la fuerza moral que tamaña empresa requiere: en una palabra, es imposible, atendidas todas las circunstancias, que ninguna clase del estado pueda levantarse en contra del órden nuevo y saludable de cosas, y mucho ménos aquellas de quienes pretenden hacerte recelar.

Pero demos, no que estas clases, á quienes tú miras con poquísima influencia para trastornar y derribar tu felicidad, sino que el hombre mas acreditado de la nacion, el político mas consumado, el mas laureado general, la corporacion mas benemérita intentase algo en con

tra del Gobierno, del Congreso, y de la Constitucion; en tal caso ¿no tienes unas autoridades que velen sobre tí? ¿no estás entregado por el Gobierno á unas manos que ni de dia ni ne noche deben descansar quando se trate de sospechas de la seguridad pública? Pues qué ¿el trastorno general es cosa de tan poco momento, que los que estan puestos para perseguir un crímen particular no habian de ponerte á cubierto de qualquier sorpresa y desgracia? Tantas autoridades como estás manteniendo con tu propia substancia; tantos sueldos como expendes, privando de los socorros que éllos proporcionarian al exército; ¿no debian haber descubierto ya esas juntas secretas, si las hay, ó habernos dado una satisfaccion para que viviéramos tranquilos, si no exîsten? ¿no debian de haber rastreado algo de lo que en éllas se trate? ¿no habian de haber tomado providencias, tanto mas sérias y decididas, que las que se han tomado para contener los progresos de la division de opiniones, los robos, los asesinatos y la difamacion del Gobierno quanto son mayores los daños que pudieran resultar de un alboroto, que los que resultan de un círmen particular?

No, amigo mio, no hay miedo alguno: desprecia esas hablillas: piensa, y te recobrarás de los temores que los malignos te hayan infundido: descansa en las autoridades locales que éllas deben velar sobre tí: tú conocerás su amor al Gobierno, al nuevo órden, al Congreso, á la Constitucion y á la felicidad que éstos desean para tí por la union y buena armonía que entre sí tengan: yo no creo que haya uno solo que no desee tu bien, y que no esté muy persuadido de que tú eres un Argos, que con cien ojos guardas el precioso vellocino de tu felicidad, y que á la menor sospecha de soborno, cohecho ó prevaricacion de los magistrados y jueces pedirias al soberano Congreso una explicacion del artículo 255 de la Constitucion, para si la sospecha se realizaba, no excederte en nada de las facultades que dicho artículo te conceda.

Para que se vea que jamas se levantará bastantemente el grito contra los funcionarios públicos, que en la consecucion de un destino se proponen solo afianzar el sueldo, y no cooperar á la salud y bien de la na-

cion, me ha parecido conducente insertar el siguiente

ARTÍCULO COMUNICADO.

A los señores Redactores del Ciudadano por la Constitucion.

Un suceso increible ha llamado la atencion del Público dias pasados en esta ciudad; y por ser de la mayor transcendencia, se servirá vmd. insertarlo en su precioso periódico, para que llorémos los amantes del órden el punible abandono en que los xefes de la hacienda nacional tienen á las beneméritas tropas del exército de reserva.

Es, pues, el caso, que los soldados enfermos del hospital provisional de san Agustin no comieron pan el 2 del corriente hasta las seis de la tarde, por no haber querido el comisario Bañuelos firmar el recibo de la data de aquel dia, fundado en que habia pasado la hora señalada para la firma. Vmd. y el Público graduarán si este zeloso ministro desempeña los sagrados deberes de su empleo, si conoce los sentimientos de humanidad, si teme el severo castigo á que se hizo acreedor, y cómo es que continúa impune en su destino, á pesar de haberse producido la queja correspondiente.

Pues vaya otra friolera semejante: este mismo comisario tiene á su cargo el surtido de leña; y como si en el pais se escasease este ramo, ha sucedido en diferentes ocasiones, que el pobre soldado no pudo comer el rancho hasta la hora que Dios sabe, porque así lo quiere el señor Bañuelos. Cansado el genera xefe del estado-mayor de reclamaciones inútiles, y afligido de ver que un dia habia dado la una sin que pareciese leña para cocer los ranchos, hizo comparecer al indicado comisario, y ordenó á uno de los ayudantes que le acompañase, sin permitirle comer hasta que proporcionase la leña necesaria, facilitándole el auxilio de tropa que pidió para exigirla; mas sepa vmd. y el Público que esta medida tan prudente y perentoria se graduó de atentado por la liga ministerial, y produxo contestaciones amenazantes de su xefe.

Juzgue la nacion si este general se excedió, atendida la premura del soldado, y si otro ménos circunspec-

to se deberia contentar con una providencia tan moderada, máxîme constándole que los exércitos españoles han perecido y perecen desgraciadamente, mas por la criminal inercia y depredacion de los funcionarios que tienen á su cargo la subsistencia, que por las balas y fatigas de la guerra. Juzgue si la conducta de este empleado y de otros tales puede tolerarse por mas tiempo; si los encargados de velar sobre élla cooperan á la ruina de una patria la mas desventurada, huérfana y deprimida; si los decididos por el partido del tirano serán tan criminales como éstos, y tan dignos de la muerte y exêcracion; si el soldado que, como hombre racional, sabe sentir y conocer la importancia de sus servicios, tendrá resignacion necesaria para ahogar en su angustiado corazon tantos ultrages, y soportar las mas duras privaciones, desnudez, desprecio y abandono en premio de su constancia inimitable; si este es el modo de fomentarla, animándolo, consolándolo y proveyéndolo siquiera de lo preciso para conservar su pesada existencia; y si, finalmente, son estos los prometidos frutos ópimos, que tantos desvelos, fatigas y debates han costado á los Padres de la patria y á todos los amantes de la prosperidad nacional. Santigo 18 de octubre. T. S.

El Ciudadano por la Constitucion, de la Coruña núm. 172.

El Amigo del Pueblo *español* desprecia altamente el artículo firmado con el nombre de *El Pastor Rodela*, comunicado con fecha 13 de octubre, é inserto en el diario de 3 de noviembre.

Su lenguage, su modo de producirse, su discurso falto de razones, y en todo insignificante, puede hacer poquísima impresion en los ánimos de los españoles, que á una mediana instruccion reunan el deseo decidido del bien de su patria, y de su libertad é independencia.

No necesita su autor hacernos protestas ni juramentos para que creamos que solo lee la Atalaya y el Diario.

Yo sé, Fabio, muy bien los cenagales,
Las inmundas cisternas y cloacas
Dônde fuiste á beber especies tales.

El Duende de los cafees, el Amigo del Pueblo, &c. no son agentes de Napoleon: léanse sus producciones y es-

critos, y se confundirán los egoistas, los detractores y los embaucadores del Pueblo *español*.

Razones, pruebas y testimonios que arguyesen la falsedad del hecho son los medios de destruir la carta inserta en mi número 20: y el de destruir al pobre Rodela, es decirle yo lo que sigue.

En el suplemento á la gazeta de la Regencia de 23 de octubre se inserta un artículo de oficio, en que se copian las palabras del general Graham tocante al saqueo de la ciudad por los soldados. "Yo soy el primero, »dice, á confesarlo, porque sé que ha sido cierto"

Dice Rodela que entraron *por las calles* (los aliados) *sin incomodar á ningun habitante ni español*, *aunque lo* (le debia decir; pero el Pastor no sabe gramática castellana) *encontrasen en el ardor de la pelea*.

Pero el oficio citado dice: Es igualmente sabido que en las calles ha sido terrible el choque entre los sitiadores y la guarnicion. Y despues se vale de esta entrada para disculpar los excesos que pudo haber en élla.

Me desentiendo de si soy yo amigo del Pueblo, aunque éste no sea mio; porque si el Sr. Rodela es buen cristiano (que lo dudo mucho, segun su modo de producirse), sabrá que al mayor amigo de los hombres, le crucificaron éstos. Nada digo *del golpe de sable*, que es un galicismo, y acredita que el Pastor habrá guardado cabras en donde se lean *solo los monitores franceses* y *papeles galo-hispanos*.

Habla tambien de la *Constitucion y de su plena observancia en la monarquía española*; pero quien pone un comunicado tan indecente ¿que entenderá de Constitucion?

Concluyo con advertir al disfrazado Rodela, que nuestros buenos aliados y el inmortal duque de Ciudad-Rodrigo se resentirán infinito si teniendo su patria tan brillantes talentos, toman á su cargo sus alabanzas plumas tan indecentes y despreciables como las de los habitantes de las *Batuecas*. Ellos saben muy bien que el ánimo de los españoles buenos en referir los excesos no es deprimir su mérito, sino contener los desórdenes, y consolidar la felicidad de su nacion.

MADRID. IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA
POR SU REGENTE JUAN JOSEF SIGUENZA Y VERA.
AÑO 1813.